

ORDENANZA Nº 5200/91.

VISTO:

el expediente Nº 449-D-91, mediente el cual / el señor DALESSON EDUARDO gestiona la pertinente autorización para transferir la licancia del Servicio Público de Taxis -// obrante a su nombre, a favor del señor PEREZ ERNESTO; y CONSIDERANDO:

Que ambas partes han cumplimentado los requisitos que determinan las reglamentaciones vigentes.-

Que ente tal circumstancia, es viable sancionar la norma legal respectiva, autorizando al recurrente efec tuar la transferencia en cuestión;-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su Despacho Nº 193, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanma de fojas 15; que este despacho fue ratificado por UNANIMI-DAD en la Sesión Ordinaria Nº 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre del corriente año.-

Por elle y le establecide en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Na 53.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCUEN Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE a transferir la Licencia de Taxis re-Eistrada a nombre del señor DALESSON EDUARDO, D. N.I. Nº 8.363.559, a favor del señor PEREZ ERNESTO, L.E. Nº / 4.994.501, de conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes.-

ARTICULO 28) El nuevo titular deberá presentar la documentación que le sea requerida por el área respectiva de la Dirección General de Transporte Urbano, para la confección del legajo personal.-

1//2 .-

ARTHO T. MISTOR

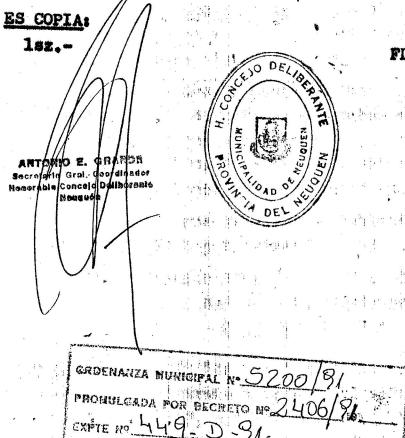


ARTICULO 30) Por la Dirección de Comercio e Industria, procédase a la confección de la Licencia Comercial co rrespondiente.-

ARTICULO 40) NOTIFICUESE a los interesados de le dispuesto en -----la presente Ordenansa a través de la Dirección / General de Transporte Urbano.-

ARTICULO 50) COMUNIQUESE al Departemento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUGUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE / NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (EXPts. 449-0-91).



PESINEY

at firmation

the man the contract of the co

Transam 型化口流气量力